

Estimados Señores consejeros,

Respetuosamente me permito adjuntarles las razones por las cuales la radio afición no cabe dentro de la nueva ley de comunicaciones pertinente a las concesiones.

El gobierno siempre ha contado con una fuente de apoyo en la materia de comunicaciones en situaciones de desastre como terremotos, Huracanes, inundaciones, incendios etc., todo esto sin ningún costo ya que nosotros no solo apoyamos a las autoridades en estas situaciones, También damos capacitación en la materia a quienes deseen participar y cumplan con todos los requisitos que marca la ley.

Esta fuente de apoyo en la materia, cuando todos los medios de comunicación han fallado ha sido la única de establecer las comunicaciones con las autoridades y los afectados debido a que nosotros no solo estamos capacitados en la materia , tenemos nuestros propios equipos completos de emergencia para instalar estaciones de servicio en cuestión de minutos.

Esto no le cuesta un centavo al gobierno ya que nuestro único interés es servir cuando todo ha fallado y se nos requiera, en otras PALABRAS SOMOS TOTALMENTE ALTRUISTAS,

Todo esto se ha demostrado en todos los eventos destructivos que nos ha brindado la naturaleza desde terremotos hasta el periodo de ocho días cuando La península de Baja California no tuvo comunicación con el exterior debido a la falta de energía.

Los celulares no funcionaron, el teléfono tampoco y la única fuente de información entre la sociedad civil de esa zona y sus familiares en el resto del mundo fue la acertada y rápida instalación de estaciones de radio afición que en menos de una hora después del desastre estaban llevando a cabo enlaces entre familiares a nivel mundial....recordemos los terremotos de los 59 y 85 en el DF.

Además nuestras investigaciones han hecho posible aparatos que hoy se usan en la medicina, la televisión a color, las primeras comunicaciones satelitales, los teléfonos celulares etc. (toda la experimentación se hizo sin fines de lucro, fue costeada por cada experimentador)

Estos servicios a la humanidad y la patria por parte nuestra merece una reubicación especial para los radioaficionados dentro de la nueva ley ya que no somos una carga para el gobierno también se nos debería de considerar como una parte integra del gobierno exonerándonos de todo tipo de gravamen.

Al fin y al cabo nuestro servicio es gratis y cuenta con todo lo necesario desde personal altamente calificado hasta comunicaciones satelitales si fuese necesario en cuestión de minutos,

Por vuestra consideración de antemano agradecemos su apoyo.

Respetuosamente,

Xavier Alfonso Pantoja Ruiz

Morelia, Michoacán a 27 de Abril de 2015

Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones

PRESENTE

En respuesta a la convocatoria para la consulta pública del "Anteproyecto de Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", con respecto a las medidas correspondientes al Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, manifiesto lo siguiente:

1. Los lineamientos que se pretenden aplicar al Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite son prácticamente los mismos que se pretenden aplicar a una concesión única, lo cual es contrario a la definición del servicio que hace la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que es de **carácter personal y sin fines de lucro**.
2. Este proyecto no promueve el desarrollo del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, lo cual se opone a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
3. Se establecen tres pagos, en distintos momentos del proceso; sin aún conocer los respectivos montos, esto no toma en cuenta que el Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite **no tiene fines de lucro y sus fines son eminentemente sociales**.
4. Los requisitos para "obtener una concesión" no son equiparables con los que gran parte de los países del mundo establecen para el Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite; de facto, muchos gobiernos con conocimiento de causa apoyan fuertemente al desarrollo de su radioafición.

Es un hecho que la aprobación de estos lineamientos implica la extinción del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite en México

Por lo anterior, propongo lo siguiente:

1. Establecer verdaderamente reglas que sean acordes a la definición internacional del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, anteponiendo que es personal y sin fines lucro, y que sus beneficios los recibe directamente la sociedad. La radioafición no es ni será un servicio comercial.
2. Que así como se hizo con las concesiones de uso social comunitarias, en donde sí se contemplaron acuerdos internacionales firmados por México, se consideren mesas de trabajo con radioaficionados para sensibilizar a las autoridades en la materia y se emitan reglas que sí promuevan el Servicio en México.
3. En la definición de las contraprestaciones y demás erogaciones, verdaderamente considerar que no hay lucro en la radioafición.

En tanto se desarrollen las anteriores propuestas, el IFT puede aplicar reglas emergentes que no detengan el desarrollo de la radioafición en México.

Comisionados del IFT, les solicito de la manera más atenta y respetuosa que modifiquen este proyecto de lineamientos para promover a la radioafición mexicana, como ocurre en otros países, para poder cumplir con nuestros propósitos hacia la sociedad mexicana.

Atentamente

Xavier Alfonso Pantoja Ruiz
XE 1 IZ categoría I
Permiso 14/25362